

ANCUD, 13 NOV. 2017

RESOLUCION N° 2645

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaría de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores con fecha 31 de Mayo del 2017, para la ejecución de las obras del Proyecto FEP Conservación Escuela Anexa de la Comuna Ancud, RBD 8047.
2. Decreto Exento N° 0626 del 28 de Junio del 2017, del Ministerio de Educación.
3. Resolución N° 1.768 del 26 de Julio del 2017.
4. Bases Administrativas del proceso de licitación pública.
5. Resolución N° 2.136 de fecha 22 de Septiembre del 2017 de la Corporación Municipal de Ancud, que aprueba Bases Administrativas.
6. Resolución N° 2.370 del 16-10-2017 de la Corporación Municipal de Ancud.
7. Resolución N° 2.371 del 16-10-2017 de la Corporación Municipal de Ancud.
8. Resolución N° 2.381 del 18 de Octubre del 2017 de la Corporación Municipal de Ancud.
9. Resolución N° 2.383 del 19 de Octubre del 2017 de la Corporación Municipal de Ancud.
10. Acta de Apertura de fecha 10 de Noviembre del 2017.
11. Acta de Evaluación de fecha 13 de Noviembre del 2017.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese la ejecución de las obras del Proyecto "Conservación Escuela Anexa de la Comuna Ancud, RBD 8047", Comuna de Ancud, CODIGO MINEDUC: 1-MI5-2015-271, al Sr. RAUL LUIS ULLOA AGUILAR, RUT N° 5.291.828-67, domiciliado en calle Yerbas Buenas N° 14-A, de la ciudad de Ancud, en el monto de \$ 231.078.070(doscientos treinta y un millones setenta ocho mil setenta pesos) y en plazo de ejecución de 120(ciento veinte) día corridos a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno.

2.-Celebrese el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



ORCHURIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

JUG/THR/ihr.
DISTRIBUCION:

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES